



## CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET FIJO - (TECNOLOGÍA FTTH)

Conste por el presente documento, EL CONTRATO de presentación del servicio público de telecomunicaciones de internet fijo (Tecnología FTTH) (en adelante denominado como el "Contrato") que celebran, por una parte, VIETTEL PERU S.A.C. con RUC N° 20543254798, domiciliada en Calle 21 No. 878 Urb. Corpac, San Isidro, Lima (en adelante denominado como "BITEL"); y por la otra parte EL CLIENTE, cuyos datos se consignan en el Anexo 1: Datos del Cliente ("Anexo 1") del presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento se contrata la prestación del servicio de internet fijo, brindado a través de un enlace de fibra óptica (FTTH) (en adelante, "el Servicio") de acuerdo con lo dispuesto en el presente Contrato y sus Anexos que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA: CONDICIONES COMERCIALES Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Las Condiciones Comerciales y Características del Servicio se encuentran descritas en el Anexo 2: Condiciones Comerciales y Características del Servicio ("Anexo 2").

### TERCERA: TARIFAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Cliente debe abonar a BITEL:

- a) Costo de instalación que incluye la conexión del Servicio, cuyo monto se indica en el "Anexo 2".
- b) Renta mensual según lo señalado en el "Anexo 2". La renta mensual es cobrada por adelantado, devengándose desde el alta del servicio y se incluirá en el recibo de acuerdo al ciclo de facturación. Si la fecha de activación del Servicio no coincide con la de inicio del ciclo de facturación, el CLIENTE pagará el valor proporcional de la tarifa mensual según los días transcurridos entre la fecha de activación y la de finalización del ciclo vigente. Los pagos deberán realizarse dentro del plazo de vencimiento señalado en el mencionado recibo. El incumplimiento en el pago oportuno de la retribución dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE, devengándose el interés legal a la tasa fijada por el banco central de reserva del Perú. BITEL podrá iniciar acciones inherentes a la cobranza, incluido el envío de comunicaciones a centrales de riesgo.

Bitel informa que en caso EL CLIENTE contrate el servicio a tarifa promocional: a) le serán aplicables de acuerdo a las condiciones señaladas en las promociones respectivas, que se adjuntan en hoja aparte, de ser el caso, y b) son temporales y que al término de vigencia de la promoción, el CLIENTE pagará la tarifa regular.

### CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato es a plazo indeterminado, salvo que el CLIENTE hubiera contratado a plazo forzoso, en cuyo caso dicho plazo se encontrará establecido en el "Anexo 2". Una vez culminado el plazo forzoso contratado, el contrato devendrá en uno a plazo indeterminado. Si el abonado resolviera anticipadamente el contrato, BITEL quedará facultada a exigirle el pago de una penalidad equivalente a la renta mensual por cada mes que falte hasta el final del plazo forzoso pactado. En caso el CLIENTE haya contratado una tarifa promocional y ésta continúe vigente, será la aplicable para el cálculo de la penalidad antes indicada. Si BITEL decide cobrar la penalidad, enviará una comunicación al CLIENTE y éste deberá pagar la penalidad en un plazo máximo de 15 días calendario desde la recepción de dicha comunicación. El incumplimiento en el pago oportuno de dicha penalidad, dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE.

### QUINTA: CONDICIONES DEL SERVICIO

- a) BITEL entregará en calidad de comodato, los equipos indicados en el Anexo 3: Contrato de Comodato ("Anexo 3") los cuales son necesarios para la conexión y prestación del Servicio.
- b) BITEL reemplazará sin costo para EL CLIENTE, aquellos componentes del equipo que se hubieran deteriorado o que no funcionen correctamente, siempre que dicho deterioro o mal funcionamiento no se hubiera generado por culpa de EL CLIENTE o por terceros, casos en los cuales BITEL no es responsable.
- c) BITEL realizará la autenticación (entendida como la función de configuración del Servicio para el acceso a internet) correspondiente, la cual se encuentra incluida en el Servicio. En ese sentido, el CLIENTE deberá mantener en reserva y custodiar sus cuentas y claves de acceso a internet y las de los demás servicios para los que tenga una clave de acceso, de ser el caso.

- d) BITEL informa que la velocidad de transmisión depende, entre otros factores, de (i) el volumen de tráfico y congestión de la red en internet; (ii) las características técnicas y capacidades de los equipos del CLIENTE, y; (iii) el uso excesivo de aplicaciones "peer to peer" (punto a punto o P2P) u otras similares.
- e) La velocidad de transmisión y la velocidad mínima garantizada se indican en el "Anexo 2".
- f) BITEL podrá modificar: (i) las condiciones y características del Servicio, de acuerdo a la legislación vigente, debiendo informarlo al CLIENTE mediante un mecanismo que permita la confirmación de recepción por parte del CLIENTE, o mediante la utilización de un mecanismo distinto que OSIPTEL disponga conjuntamente con la aprobación de dicha modificación; y (ii) la retribución conforme con las normas vigentes sobre tarifas, así como en caso de variaciones tributarias.
- g) La migración a otro plan tarifario implica la aplicación de nuevas condiciones económicas, comerciales, dejando sin efecto, cualquier beneficio que se hubiera otorgado al CLIENTE en virtud de planes anteriores.

#### **SEXTA: INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN:**

De ser el caso, para la prestación del SERVICIO, el ABONADO podrá adquirir a BITEL o a un tercero el equipo que se indica en el Anexo 3. BITEL informa al CLIENTE que en caso adquiera el equipo a un tercero, sólo podrá brindar el Servicio en un equipo homologado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y que sea compatible con la red de BITEL. En este último caso BITEL no será responsable por su funcionamiento ni podrá garantizar la adecuada prestación del Servicio a consecuencia de fallas en dicho equipo.

BITEL instalará el Servicio en el domicilio señalado en el Anexo 1, en un plazo máximo de 15 días calendario desde la suscripción de este contrato, salvo ausencia de facilidades técnicas. BITEL deberá coordinar previamente con el cliente la fecha de instalación. El CLIENTE deberá dar todas las facilidades para dicha instalación. El cómputo de este plazo se reiniciará si el CLIENTE no permite la instalación o no se encuentra en el lugar de instalación en el momento en que BITEL se apersona para tal efecto.

En el Acta de Instalación, constará la conformidad de la instalación y/o activación del servicio, así como la entrega del equipo que se indica en el Anexo 3. Si Bitel verifica que no es posible la prestación del Servicio, informará al CLIENTE dicha situación y devolverá los montos de los pagos que el CLIENTE haya realizado.

#### **SÉTIMA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE:**

- 7.1 Utilizar adecuadamente y conforme a las leyes vigentes el Servicio contratado.
- 7.2 Queda establecido que EL CLIENTE es el responsable del uso que haga del Servicio contratado, evitando: (i) utilizar el Servicio para su reventa, a menos que se detalle específicamente dicho propósito en el contrato de Servicio, (ii) utilizar el Servicio para publicidad o difusión masiva, a menos que se detalle dicho propósito en el contrato de Servicio, (iii) cualquier otro uso que desnaturalice el uso personal del Servicio.
- 7.3 Pagar en el plazo establecido todas las obligaciones contraídas en el presente contrato; ante la falta de pago, BITEL, se reserva el derecho de suspender el Servicio y reconectar el Servicio previo pago del precio por reinstalación y las sumas adeudadas que correspondan.
- 7.4 Permitir que el personal de BITEL o los terceros autorizados por ésta ingresen al lugar de instalación del Servicio para realizar las instalaciones, verificaciones, reparaciones o inspecciones que considere necesarias con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del Servicio.
- 7.5 Utilizar el Servicio, así como los elementos del Servicio proporcionados por BITEL, de ser el caso, con la diligencia ordinaria requerida y de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente sobre la materia. No deberá modificar la instalación del Servicio efectuada por BITEL ni los elementos del Servicio, ni utilizarlos en forma ilícita, como, por ejemplo: (i) realizar transmisiones o difusiones de materiales o contenidos que violen la legislación, (ii) acceder a otros sistemas no autorizados por sus titulares. En caso reconfigure, manipule, sustituya o modifique los elementos del Servicio sin el consentimiento expreso de BITEL, deberá responder por los daños que ello pudiera causar.
- 7.6 EL CLIENTE acepta que las normas que regulan el envío y recepción de mensajes de correo electrónico con contenido publicitario no solicitado están reseñadas en la normativa interna de BITEL, que está disponible en <http://www.bitel.com.pe>, las mismas que deberán ser respetadas.
- 7.7 No utilizar el Servicio fuera del domicilio en que fue instalado.
- 7.8 Al término del contrato, restituir a BITEL el equipo y demás elementos correspondientes a la instalación, en perfecto estado de funcionamiento, salvo aquellas consecuencias propias del buen uso y paso del tiempo.

#### **OCTAVA: OBLIGACIONES DE BITEL:**

- 8.1 BITEL asume total responsabilidad por la prestación del Servicio en las condiciones pactadas.

8.2 BITEL no es responsable por causas que no sean directamente imputables, tales como: i) los usos y contenidos de la información a la que acceda EL CLIENTE a través del SERVICIO, ii) la información transmitida por terceros a EL CLIENTE, iii) la información albergada o transmitida en cualquiera de sus formas a través del Servicio que pertenezca a EL CLIENTE quien será el responsable por el contenido de la misma, y, iv) Servicios brindados por terceros que se soporten sobre el Servicio.

#### **NOVENA: FACTURACION Y PAGO:**

9.1 A la contratación del Servicio, BITEL asignará a EL CLIENTE un ciclo de facturación. En cada ciclo de facturación, BITEL emitirá un recibo de servicios.

9.2 EL CLIENTE se obliga al pago puntual por todos los servicios prestados, en la forma, modo y plazo establecidos por BITEL. El retraso en el pago del recibo de servicios, determinará que EL CLIENTE incurra automáticamente en mora, sin necesidad de intimidación alguna, hasta la fecha efectiva de pago.

9.3 En el primer recibo, BITEL incluirá adicionalmente la retribución proporcional correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de activación efectiva de El Servicio y el día anterior al inicio del correspondiente ciclo de facturación.

#### **DECIMA: RESPONSABILIDAD**

10.1 BITEL asume total responsabilidad por la prestación del Servicio en las condiciones pactadas. Sin perjuicio de ello, el CLIENTE declara conocer que no corresponde a BITEL asumir responsabilidad por causas que no le sean directamente imputables, tales como: los usos y contenidos de la información a la que acceda el CLIENTE a través del Servicio; la información transmitida por terceros al CLIENTE, y; la información albergada o transmitida en cualquiera de sus formas a través del Servicio que pertenezca al CLIENTE, quien será el responsable por el contenido de la misma.

10.2 El CLIENTE es responsable de las consecuencias que se pudieran generar por: cualquier interferencia o perturbación a usuarios, equipos o servicios, entendiéndose por interferencia o perturbación la distribución de anuncios o mensajes no solicitados; la propagación de virus informáticos u otros programas dañinos para los usuarios o para los equipos de la red; ataques informáticos a usuarios; o la utilización de la red para entrar a cualquier otra red o equipo sin autorización de sus propietarios o administradores; entre otros; la falsificación de la identidad de los paquetes y mensajes (de correo electrónico, grupos de noticias, entre otros), modificación de la cabecera de los paquetes TCP/IP, y; cualquier acción u omisión que suponga una intromisión ilegítima en la intimidad personal o familiar de las personas naturales o jurídicas o que suponga una violación a la legislación.

#### **DECIMO PRIMERA: RESOLUCION**

Las partes acuerdan que la plena vigencia del presente Contrato quedará sujeta a la aprobación del Estudio de Factibilidad Técnica que efectuará BITEL. De resultar negativo el Estudio de Factibilidad Técnica, el presente Contrato quedará resuelto automáticamente y no surtirá ningún efecto legal.

Asimismo BITEL podrá resolver el presente contrato en los siguientes casos:

11.1 En caso EL CLIENTE no proporcione información cierta en relación a EL CONTRATO.

11.2 En caso EL CLIENTE haga uso indebido del Servicio, debiendo BITEL para dicho afecto seguir el procedimiento establecido por OSIPTEL.

11.3 En caso EL CLIENTE utilice el Servicio infringiendo lo estipulado en la Cláusula 7.2.

11.4 En caso EL CLIENTE no brinde las facilidades requeridas por BITEL para la instalación del Servicio, circunstancia debidamente comprobada.

11.5 En caso EL CLIENTE no cumpla con su obligación de pago, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 75° de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

11.6 En cualquier de los casos contemplados en la normativa vigente.

#### **DÉCIMO SEGUNDA: AVERIAS Y DEFICIENCIAS**

12.1 En caso de cualquier avería del Servicio, EL CLIENTE deberá comunicarlo a BITEL llamando al 1080 desde tu Bitel, sin costo al 0800-799999.

12.2 BITEL atenderá las averías y deficiencias del Servicio y de todos los recursos utilizados para su prestación cuando éstas le sean atribuibles, es decir, ante desperfectos en: (i) la red de BITEL; y, (ii) el funcionamiento de los Elementos del Servicio adquiridos a BITEL que surja durante el plazo de la garantía del equipo.

12.3 BITEL no será responsable por las averías y desperfectos en el Servicio que no le sean atribuibles, por ejemplo, los derivados de: (i) los equipos de EL CLIENTE adquiridos a terceros; (ii) la alteración en la configuración de los elementos que brindan el Servicio por manipulación indebida de EL CLIENTE. En estos casos EL CLIENTE deberá asumir los costos de reparación respectivos.

12.4 La reparación y mantenimiento de los equipos adquiridos por EL CLIENTE a terceros serán de única y exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE, en caso que los equipos adquiridos por EL CLIENTE a terceros, presenten cualquier problema de funcionamiento, la responsabilidad no será imputable a BITEL.

12.5 BITEL no será responsable por cualquier daño o perjuicio a EL CLIENTE derivado de una interrupción o restricción del Servicio, por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que se encuentren fuera de alcance de BITEL; procediéndose a realizar las devoluciones de la parte proporcional al tiempo de interrupción del Servicio en tanto corresponda, de conformidad con lo establecido en el TUO de las Condiciones de Uso.

12.6 Para la prestación del Servicio, BITEL no asumirá responsabilidad por causas que no le sean directamente imputables, tales como:

- a) Los usos y contenidos de la información a la que acceda EL CLIENTE a través del Servicio.
- b) La información transmitida por terceros a EL CLIENTE.
- c) La información transmitida en cualquiera de sus formas por EL CLIENTE a través del Servicio, siendo responsable EL CLIENTE por el contenido de la misma.
- d) La privacidad y seguridad en la utilización del Servicio por parte de EL CLIENTE, BITEL tampoco garantiza que terceros no autorizados puedan tomar conocimiento de la forma, condiciones, características y circunstancias del uso de internet que pueda hacer EL CLIENTE, ni que dichos terceros no autorizados no puedan acceder y en su caso, interceptar, eliminar, alternar, modificar o manipularse cualquier modo los contenidos y/o comunicaciones de toda clase que los clientes transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del Servicio.
- e) La presencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través del Servicio.

#### **DECIMO TERCERA; LEY Y JURISDICCION APLICABLE**

El CONTRATO y/o demás documentos contractuales suscritos por EL CLIENTE con BITEL, se rigen por las leyes de la República del Perú. Las partes someten cualquier conflicto a la competencia de los jueces y tribunales de Lima, salvo la competencia de OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios. BITEL informa a EL CLIENTE que las condiciones de Uso y el Reglamento de reclamos aprobados por OSIPTEL se encuentran disponibles en la página web de BITEL en la sección de Información a Abonados y Usuarios, las partes ratifican como sus domicilios los señalados en el presente CONTRATO.

#### **DÉCIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS**

BITEL podrá ceder, traspasar en forma total o parcial los derechos u obligaciones del CONTRATO y demás documentos contractuales suscritos por EL CLIENTE; para lo cual BITEL deberá únicamente informarle de ello, expresando EL CLIENTE su consentimiento anticipado. EL CLIENTE podrá ceder su posición en el presente contrato con autorización previa y expresa de BITEL, sujetándose a lo dispuesto en la normativa vigente. Si luego de presentada la solicitud de cesión por parte de EL CLIENTE, transcurriera un plazo de quince (15) días hábiles en los que BITEL no se pronunciara, se entenderá que la cesión ha sido aprobada.

#### **DÉCIMO QUINTA: PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, los datos personales que EL CLIENTE provee al momento de la contratación del Servicio serán conservados en la Base de Datos de Clientes de titularidad de BITEL durante la vigencia del presente contrato y posteriormente durante el tiempo legalmente requerido para el cumplimiento de obligaciones legales. Del mismo modo, dichos datos personales serán tratados para la ejecución de la relación contractual y usos afines, tales como servicios de postventa, atención de reclamos; así como para los fines de cumplimiento normativo mencionados. Para ello, EL CLIENTE brinda su autorización mediante la suscripción del presente documento.

BITEL cumple con informarle que para efectos de ejercer sus derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales podrá dirigirse al correo electrónico [solicitudespdp@bitel.com.pe](mailto:solicitudespdp@bitel.com.pe) o acercarse a cualquiera de nuestros Centros de Atención BITEL listados en nuestra página web; asimismo podrá revocar el consentimiento para tratar sus Datos Personales en cualquier momento. La revocación no surtirá efecto frente a hechos cumplidos, ni frente al

tratamiento que sea necesario para la ejecución del presente contrato o sus consecuencias legales, ni podrá oponerse a tratamientos permitidos por Ley.

BITEL declara que ha adoptado las medidas de seguridad adecuadas para mantener segura la información que EL CLIENTE proporciona.

#### DÉCIMO SEXTA: INFORMACION DE CONTENIDO PROMOCIONAL O PUBLICITARIO

Durante la vigencia de EL CONTRATO, y siempre que sea autorizado por EL CLIENTE, BITEL podrá llamar o mandar mensajes de texto (SMS), IVR y/o correos electrónicos proporcionados por él, con contenido informativo, publicitario y/o promocional respecto de ofertas, planes tarifarios de BITEL; y demás información relacionada a cualquier bien y/o servicio comercializado por BITEL. EL CLIENTE toma conocimiento que dicho tipo de comunicaciones será considerada información solicitada y no será considerada SPAM o información comercial no solicitada en los términos de la Ley N° 28493 y su reglamento. Asimismo, EL CLIENTE autoriza el tratamiento de sus datos para tal fin y toma conocimiento que esta autorización prevalecerá sobre cualquier inscripción que haya hecho en el INDECOPI para no recibir contenidos publicitarios en el marco de la Ley N° 29571. En atención a ello, EL CLIENTE manifiesta que:

Sí autoriza recibir

No autoriza recibir

EL CLIENTE podrá dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento, para lo cual deberá comunicarse con BITEL al centro de asistencia telefónica marcando 123 desde cualquier número Bitel y llamado al 930123123 desde cualquier operador (esta llamada tendrá el costo tarifario establecido por el operador al que pertenece el número desde donde se origina la llamada)

BITEL entrega al CLIENTE copia del CONTRATO y documentación informativa sobre las condiciones del Servicio, las condiciones tarifarias contratadas y los anexos 1, 2 y 3, dejando constancia de ello mediante su firma en el presente documento.

Fecha: [signDateContract]

EL CLIENTE ACEPTA RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO POR EMAIL: SI( )/NO ( )	
 <p>PHANTHOANG VIET GERENTE GENERAL VIETTEL PERU S.A.C.</p>	<p align="center"><b>Cliente/Representante Legal del Cliente</b></p> <p>Nombres: [customerName] [repreCustName]</p> <p>Apellido Paterno: [lastNameFather]</p> <p>Apellido Materno: [lastNameMother]</p> <p>DNI/CE/PASAPORTE: [idNo] [gpkd] [repreCustIdNo]</p>
	<p align="center">Firma <span style="float: right;">Huella Digital</span></p>
Representante Legal de Bitel	

**ANEXO 1**

**DATOS DEL CLIENTE DE BITEL**

Canal/Zona/Dealer

Región/Tienda

Fecha

Código

 [contractNo]

**PERSONA/REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA**

DNI/CE/ PAS [ ]	RUC [rucNo]	Nombre(s) [ ][ ]	Apellido Paterno [ ]	Apellido Materno [ ]
-----------------------	----------------	---------------------	-------------------------	-------------------------

Cargo: [Cargo del representante legal]

Teléfono Mobil	Teléfono Fijo [ ][ ]	Correo Electrónico [ ]
----------------	-------------------------	---------------------------

**EMPRESA**

RUC [ ]	Razón Social [ ]
------------	---------------------

Giro Empresarial	Teléfono Fijo [ ]	Correo Electrónico [ ]
------------------	----------------------	---------------------------

**DIRECCION DEL CLIENTE**

Dir. Legal/Domicilio Av. ( ) – Calle ( ) – Jr. ( ) – Psje. ( )

Distrito [ ]	Provincia [ ]	Dpto. [ ]
-----------------	------------------	--------------

Contacto Pago Facturas	DNI	Cargo	Email	Teléfono
------------------------	-----	-------	-------	----------

DIRECCION DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO		
Dir. Legal/Domicilio Av. ( ) – Calle ( ) – Jr. ( ) – Psje. ( )		
Distrito [            ]	Provincia [            ]	Dpto. [            ]


Ciclo de Facturación: Dependiendo de la fecha de activación de la línea, el cliente contará con uno de estos ciclos:

- Ciclo 6 : Si el cliente activa la línea entre el 26 del mes N al 5 del mes N+1, los beneficios se reciben el 6 de cada mes y son válidos hasta el 5 del mes siguiente. El día de vencimiento de los recibos emitidos es el 5 de cada mes.
- Ciclo 16 : Si el cliente activa la línea entre el 6 del mes N al 15 del mes N+1, los beneficios se reciben el 16 de cada mes y son válidos hasta el 15 del mes siguiente. El día de vencimiento de los recibos emitidos es el 15 de cada mes.
- Ciclo 26 : Si el cliente activa la línea entre el 16 del mes N al 25 del mes N+1, los beneficios se reciben el 26 de cada mes y son válidos hasta el 25 del mes siguiente. El día de vencimiento de los recibos emitidos es el 25 de cada mes.

Los clientes corporativos podrán tener un ciclo de Facturación diferente, el cual estará indicado en el anexo correspondiente al plan o un anexo adicional, caso contrario se registrarán por lo mencionado líneas arriba.

PLAN TARIFARIO	
PLAN TARIFARIO	RENTA MENSUAL
[PRODUCT_NAME]	[FEE]

Desea recibir el recibo por correo electrónico: SI  NO

EL CLIENTE ACEPTA RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO POR EMAIL: SI ( )/NO ( )	
 <p><b>PHAN HUANG VIET</b> GERENTE GENERAL VIETTEL PERU S.A.C.</p>	<p align="center"><b>Cliente/Representante Legal del Cliente</b></p> <p>Nombres: [    ] [    ]</p> <p>Apellido Paterno: [    ]</p> <p>Apellido Materno: [    ]</p> <p>DNI/CE/PASAPORTE: [    ]</p>
	<p align="center">Firma</p>
Representante Legal de Bitel	

## ANEXO 2

### CONDICIONES COMERCIALES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El presente anexo tiene por objeto informar las principales condiciones y características de los planes tarifarios que conforman el Grupo "Planes Tarifarios DE INTERNET FIJO" (los "Planes Tarifarios").

**Planes:** Los siguientes planes son de Internet Fijo bajo tecnología FTTH.

#### a) PLAN CONTRATADO

Código	Precio (S/)	Velocidad Máxima		Velocidad Mínima Garantizada	
		Velocidad de subida	Velocidad de bajada	Velocidad de subida	Velocidad de bajada
Bitel Net 4	69.9	4Mbps	4Mbps	1.6 Mbps	1.6 Mbps
Bitel Net 8	75.9	8Mbps	8Mbps	3.2 Mbps	3.2 Mbps
Bitel Net 12	85.9	12Mbps	12Mbps	4.8 Mbps	4.8 Mbps
Bitel Net 16	95.9	16Mbps	16Mbps	6.4 Mbps	6.4 Mbps
Bitel Net 20	105.9	20Mbps	20Mbps	8 Mbps	8 Mbps
Bitel Net 30	119.9	30Mbps	30Mbps	12 Mbps	12 Mbps
Bitel Net 40	129.9	40Mbps	40Mbps	16 Mbps	16 Mbps

#### b) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. Servicio sujeto a Cobertura de Red Fibra Óptica.
2. Servicio sujeto a Factibilidad Técnica de la zona.
3. La tarifa mensual no incluye la tarifa de instalación.
4. Velocidad Mínima garantizada 40%.
5. Tecnología de conexión en última milla: FTTH
6. No incluye IP pública.
7. La Velocidad de Bajada (Download) y Subida (Upload) es de 1:1 Simétrica.

#### c) DATOS DEL SERVICIO

Uso Comercial

Uso Residencial

#### d) TIPO DE CONTRATO

Indeterminado

Plazo Forzoso (6 Meses)



Costo de Instalación	Costo de Equipo Router
S/.150.00	S/.100.00

- Para que el cliente acceda a contratar en servicio de internet fijo FTTH no tiene que registrar deuda pendiente con Bitel.
- La instalación del servicio se hará en el lugar que el cliente ha registrado en el "Anexo 1", si el cliente requiere la instalación en otra dirección, BITEL realizará la verificación de la factibilidad de la zona y procederá a cobrar un monto de S/..... por el traslado que se detallará en el Acta de Instalación.
- **Precio de Instalación:** Dependiendo del Tipo de Contrato:
  - Forzoso (6 meses): Subvencionado por Bitel al 100%.
  - Indeterminado: S/150.00.
- **Precio de Router:** Dependiendo del Tipo de Contrato:
  - Forzoso (6 meses): en comodato según descripción en Anexo 3 y en Acta de Instalación del Servicio.
  - Indeterminado: S/100.00.
- Bitel instalará el servicio en un plazo de 15 días calendario desde la fecha de contratación, previa coordinación con el titular del servicio a los números registrados en el Anexo 1 del contrato. Salvo ausencia de facilidades técnicas.
- Las características Técnicas y Generales del Equipo Router y la garantía se entregará detallado en el Acta de Instalación del servicio.

**e) PENALIDADES**

Si el contrato a plazo forzoso es resuelto por el abonado o por causas imputables a este, BITEL podrá requerir el pago de una penalidad equivalente a la contraprestación mensual total de las tarifas contratadas multiplicado por el número de meses que faltan para la culminación de dicho plazo.

EL CLIENTE ACEPTA RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO POR EMAIL: SI( )/NO ( )
---



Representante Legal de Bitel

**Cliente/Representante Legal del Cliente**

Nombres: [            ]  
Apellido Paterno: [            ]  
Apellido Materno: [            ]  
DNI/CE/PASAPORTE: [            ]

Firma

Huella Digital

## Anexo 3

### CONTRATO DE COMODATO

Este Contrato de Comodato (el "Contrato de Comodato") constituye un acuerdo vinculante entre el CLIENTE y VIETTEL PERU S.A.C. con RUC N° 20543254798, domiciliada en Calle 21 No. 878 Urb. Corpac, San Isidro, Lima, Perú (a quien en adelante se le denominará "BITEL"); para la entrega en comodato de equipos de telecomunicaciones de BITEL en favor del CLIENTE. Los términos en mayúsculas que no se encuentren aquí definidos tendrán el significado que se le atribuye a los mismos en el Contrato de Acceso Fijo de Internet suscrito entre las partes (el "Contrato de Servicios").

**1. ALCANCE DEL CONTRATO.** Este Contrato de Comodato aplica a los equipos entregados en calidad de comodato al CLIENTE por BITEL para la prestación del Servicio (los "Equipos"). Los Equipos consisten en un módem, los cuales se encuentran listados al final de este Anexo. Junto con los Equipos, ciertas partes y accesorios ("Partes y Accesorios") asociado con estos también serán entregados al CLIENTE en el momento de la instalación.

**2. ENTREGA DE LOS EQUIPOS.** El CLIENTE acuerda que los Equipos que le sean suministrados para recibir los Servicios podrán ser nuevos o remanufacturados. Los Equipos que serán instalados por BITEL (o el prestador de servicios designado para la instalación de los Equipos) en sus instalaciones serán propiedad de BITEL y entregados en comodato al usuario y no se entenderán como mejoras o partes de sus inmuebles. El CLIENTE no tendrá derecho alguno de preñar, vender, ceder, hipotecar, o de cualquier otra manera gravar, enajenar, retirar, reubicar, alterar o manipular los Equipos (o cualquier aviso de nuestra propiedad sobre los mismos) en ningún momento. Cualquier reinstalación, devolución o modificación en la ubicación de los Equipos serán realizadas por BITEL (o el prestador de servicios designado) a las tarifas de servicios vigentes (y aplicables) en el monto de dicho servicio. El CLIENTE será responsable de evitar la pérdida o destrucción de todos los Equipos suministrados de conformidad con el presente Contrato de Comodato.

**3. REEMPLAZO DE EQUIPOS.** El CLIENTE será responsable por el costo de reemplazo de los Equipos en el evento de pérdida o daño de los Equipos mientras se encuentren en su posesión, custodia o control. Adicionalmente, el CLIENTE será responsable de los daños sobre, o de la operación afectada de los Equipos, cuando resulten de (i) La instalación; la reubicación de la antena; la remoción, reparación o desensamble de los Equipos por cualquier persona distinta a un técnico autorizado de BITEL; (ii) Falla en el seguimiento de instrucciones; (iii) Incendios, inundaciones, vendavales, terremotos u otros casos fortuitos. (iv) Derrames de comida o líquidos; (v) Problemas con la energía eléctrica; (vi) Uso indebido, abuso, accidente, vandalismo, alteraciones o negligencia; o (vii) Usos combinados con otros aparatos externos no manufacturados o suministrados por BITEL. BITEL no será responsable por lo siguiente: (i) Software suministrado por cualquier parte distinta de Hughes; (ii) Dispositivos externos no fabricados o suministrados por BITEL; o (iii) Cualquier pago realizado por labores o servicios a representantes o centros de servicio no autorizados por BITEL.

**4. INSTALACIÓN E INSPECCIONES.** El CLIENTE reconoce y acepta que BITEL o su prestador de servicios designado pueden necesitar acceder a sus instalaciones según detalla su dirección en (anexo1) y/o sistema de cómputo con el fin de instalar y mantener los Equipos necesarios para que el CLIENTE tenga acceso a los Servicios. El CLIENTE tendrá que pagar cargos adicionales si las condiciones del lugar exigen una instalación no estándar. El CLIENTE otorga su autorización para realizar la inspección física de los Equipos, previa comunicación al CLIENTE con por lo menos veinticuatro (24) horas de anticipación. El Equipo será instalado dentro de los 15 días hábiles después de firmar el Contrato de Servicios.


**5. DESINSTALACION DE EQUIPOS.** En el momento que el Contrato de Servicios termine o expire (indistintamente de la causa de terminación), BITEL contactará al CLIENTE para programar una cita para la desinstalación y remoción de los Equipos, y el CLIENTE estará

obligado a cooperar con BITEL y a permitirle a BITEL (o a su prestador de servicios designado) el acceso a sus instalaciones y la desinstalación y remoción de los Equipos.

**6. LEY APLICABLE.** En todo lo no previsto, queda entendido que BITEL y el CLIENTE se someten a la legislación peruana, siendo competentes los jueces y tribunales de Lima — Perú.

<b>Características del Equipo</b>	
<b>Modelo de equipo Router</b>	
<b>Marca de Equipo</b>	
<b>Serie de equipo</b>	
<b>Tiempo de vida del Equipo</b>	
<b>Color de Equipo</b>	
<b>Precio en lista de Equipo</b>	
<b>Año de Fabricación</b>	
<b>Características Técnicas</b>	

(\*) Las características Técnicas y Generales del Equipo Router y la garantía se entregará detallado en el Acta de Instalación del servicio.

EL CLIENTE ACEPTA RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO POR EMAIL: SI ( <input type="checkbox"/> ) / NO ( <input type="checkbox"/> )		
 <p><b>PHANHOANG VIET</b> GERENTE GENERAL VIETTEL PERU S.A.C.</p>	<b>Cliente/Representante Legal del Cliente</b>	
	Nombres: [            ] Apellido Paterno: [            ] Apellido Materno: [            ] DNI/CE/PASAPORTE: [            ]	
_____ Representante Legal de Bitel	_____ Firma	_____ Huella Digital